

## **INTRODUCCIÓN**

Los Presupuestos Generales del Estado, que elabora el Gobierno y que se presentan a las Cortes Generales para su examen, enmienda y aprobación, se configuran como el principal referente de la política fiscal que se pretende aplicar en el ejercicio para el que se realizan.

El marco normativo de referencia en el que se encuadran los Presupuestos Generales del Estado se fundamenta en la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y la normativa europea en materia presupuestaria que resulte de aplicación.

El referente normativo básico de la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado viene recogido en el título II de la Ley 47/2003 General Presupuestaria cuyo artículo 36.2 determina que el procedimiento por el cual se regirá la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado se establecerá por Orden del Ministro de Hacienda. En cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo, el Ministerio de Hacienda mediante Orden HAC/641/2020 de 14 de julio dictó las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2021.

Por otra parte, artículo 37.2 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria establece como documentación complementaria que debe acompañar al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, las memorias explicativas de los contenidos de cada presupuesto integrante, con especificación de las principales modificaciones que presenten en relación con los vigentes.

En virtud de este precepto, se elabora esta memoria Económica-Orgánica en la que se recoge las variaciones de los Presupuestos atendiendo a la naturaleza económica de los ingresos y gastos, y con distinción de la Unidad o Centro que gestiona el ingreso o realiza el gasto, según se trate del Estado, organismos autónomos, y otros organismos públicos con presupuesto limitativo.

Se incluyen además, en esta memoria otros aspectos tales como el ámbito de aplicación y la estructura de los Presupuestos Generales del Estado.